



AMPLIA PLAZO QUE INDICA.

RESOL. EXENTA N° 2141

VALPARAÍSO, 21 OCT 2022

VISTO: Lo solicitado por la Federación Provincial de Pescadores Artesanales de Chiloé Unido, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4686-2022, además remitida mediante Memorándum (DZP/LAGOS) N° 175 de 2022 del Director Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4694-2022; lo informado mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 184-2022 de la División de Administración Pesquera; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1765 de 2022 de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1765 de 2022 de esta Subsecretaría, se inició el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes de Comité de Manejo de Merluza del Sur.

Que, en dicho acto administrativo, se estableció un plazo de presentación de las nominaciones de 30 días hábiles, contado desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que inicia el procedimiento anteriormente indicado, el cual fue publicado el 07 de septiembre de 2022.

Que, mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 184-2022, la División de Administración Pesquera ha recomendado ampliar el plazo de presentación de nominaciones y apoyos atendido que la solicitud presentada por la Federación Provincial de Pescadores artesanales de Chiloé Unido, remitida mediante Memorándum de la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, citado en Visto.

Que, en mérito de lo expuesto y con el objetivo de permitir la participación de todos los interesados de los respectivos sectores, en el proceso de nominación al Comité de Manejo, se ampliará el plazo de postulación hasta el día 2 de noviembre de 2022, para presentar las respectivas nominaciones y apoyos.

**RESUELVO:**

1.- Amplíese el plazo establecido en el resuelvo 2º, punto 5º de la Resolución Exenta N° 1765 de 2022, de esta Subsecretaría, que inicia el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del Sur, hasta el día 2 de noviembre de 2022, inclusive, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos.

3.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVÉSE.**



  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo